

En la casa consistorial de este pueblo, se
reunieron los delegados de los Ayuntamientos
Particular Puyo y Alor, constituidos en junta
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Pu-
tuna con objeto de proceder a la división
de los montes mancomunados y pue-
se en discusión u acuerdo lo siguiente:

Que se disputen los montes divididos, como
se vienen disputando desde el año 1873, con-
respondiendo a Particular disputan en el
presente año de los montes Mallon
viego, Genofrito, Mirallas, Camachiviera con Pu-
tuna, Canal y Pashimacuna, y de Puyo y Alor
el Verde, Tinducera, Calich, Arucas y Orma-
tuen, dicha disputa sea a término cada año
y seguirá esta forma por cuatro años ó un
hasta 1887.

Las curas de ganado en los montes sea el día
16 de Setiembre.

Los puertos comunes quedan cerrados desde el día pri-
mero de Agosto hasta el 15 del mismo mes.
Principio quedan cerrados los Perolinos desde el día
primero de Agosto hasta el día 23 de Setiembre y
en esta día solo podrán entrar los corderos y
hijos.

La cura de los montes el Verde y Gen-
frito sea el mismo día de los perolinos.
Se establece la multa de 15 pesos por cada



uno de los señores que se le permite a los
Mas partidos abonando a dichos cuantos propiamente
convenia a los pueblos disputantes

Con lo cual se levanta la copia
de que certifico en Puebla a 29 de Ju-
nio de 1884

Kamon Simenon
Mariano Jimenez Pedro Vique
Antonio Navarro ~~de~~
Manzanera José de

Nota

Quedan divididos por partes las montañas
entre Puebla una parte, la otra mitad
al Puerto y Hoz, bajo la condición que la
mitad que corresponde a estos dos ulte-
rios pueblos se dividirá en disputas y
conveniencia a la mejor forma posible
para que ningún pueblo quede perjudi-
cado

Pablo Laguna Antonio Jimenez



COMARCA
ALTO SALTO



Ayuntamiento de
Parí

En Pautuosa a 23 de Abril de 1885, con-
tando en la casa consistorial de este pueblo la
mayoria del Ayuntamiento, ganaderos, con las
respectivas comisiones de Puzos y Hon, u acor-
do por unanimidad que correspondiendo a Pau-
tuosa el nombrar comisionado para ir a Zamora
u la facultad que maneje hasta la cantidad
de cuatro mil quinientos reales vellon, pa-
rado dicha cantidad lo otorga a favor de
los Franceses.

Se acordó que la entrada de los ganados en
las labores del Guinon sea el día 24 de Mayo
proximo, a excepcion de algun rebaño que
por necesidad o casos imprevistos tuviera nece-
sidad de subir antes, para lo cual los respec-
tivos Ayuntamientos y ganaderos de cada pue-
blo, le autorizaran la entrada, y retirarla al ter-
reno donde a de presentarse, que la noche del
23 podran subir a dormir a los cuarteles que
hay, pero no podran pasar los puertos ni de
la canastera arriba, que en los cuarteles
comunes no podran entrar hasta el día 24 de
mayo. Mayo, acordandose tambien que
la Junta del Guinon u reunida el día 24

go es de dicho río, quedando las man-
 tadas vedadas y cerradas todos los Majados
 hasta que la Junta de Tesorería, bajo la
 resulte de quince perpetuas el rebato y en
 infrinja lo aquí acordado y el dable si
 fuese reincidente, mandando sacar el
 ganado en regida del terreno vedado.

Con lo cual se levanta la re-
 sion de que certifico Miguel Proyo

Ramon Gimenez Juan de Lope

Antonio Navarro Pablo Lopez

Jose Anna Jose Albaroz

Miguel Marco Jose del Rio

Pablo Belic

Juan Lomera

En Panticosa a 21 de Mayo de 1888, consti-
tuido en la Casa Consistorial de este pueblo la
asamblea de setenta y cinco asociados con los de-
legados nombrados por los Ayuntamientos de Puzos
y Flor, los que forman la Junta del Pinar
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Panti-
cosa. Se acordó que los ^{todos} arroyos ^{parte del} de la Pica, ^{quedan} queden
abiertos con los de Pinar, Porote y Puente
Estañedo, todos los demás queden cerrados
a excepción de la arroyada de la Planicie
que quedará abierta únicamente para
los de El Puyo desde el día ocho de Julio
en adelante y no antes.

Se establece la multa de quince pesetas
por cada rebano que infrinja lo aqui
acordado, con mas los daños causados y gastos
que se originen y esta multa se ha de esta-
nir a todos los arroyos de los montes
que queden cerrados, y como que fuera
alguna intencional involuntaria justifica-
do que no se pague a su proposición al no
de haberse denunciado, pero si fuese in-
voluntariamente pagará por completo
multa y perjuicio.

Con lo cual se

bando la reunion de que conste y
La entrada de las montañas, cura de
los mineros y multa de sordines, serán
en las minas fechos estableciendo a el
cota del año anterior de 29 de ⁹ ~~Septiembre~~
se han comtas que en la Platinacha solo
se puse arrallados en una sola rea
jada y en solo rebato.

Se acordó vender a D Gil Vicente la mar
tina del Serroto segun años anteriores
por cantidad de 280 reales que son
destinados para la adquisicion de otros
gastos en cumplimiento de los cedidos

Mariano Vicente y

Parual Espinosa

Pablo Laguna

Juan de Lope

Ramon Puelo

Ramon Gimenez

Parual de Lope estoy
conforme con lo pacta
do por mi parte



COMARCA
ALTO SALADO



Ayuntamiento de
Bantico

En Bautiura a 23 de Abril de 1886, ~~constituidos~~
 en la casa consistorial de esta pueblo la mayoria
 del Ayuntamiento y ganaderos, asovinos de los de lega
 dos nombrados por el Sr. D. Diego, se acordó que
 correspondiendo este año al pueblo de El Ovejo
 el mandon comunero al acuerdo de Janet, se
 le puenta para que pueda mandon hasta la can
 tidad de ~~treinta~~ ciento mil reales o sean mil de
cientas cincuenta pesetas para la dicha cantidad
 de legar a favor de los Troncos. Tambien se
 acordó que a expensas del quinton pasen otros sei
 ero a prosecucion de arriendo, como pertenecian para ha
 cer las mandas correspondientes.

Se acordó que la entrada de los ganaderos en los
 lavores del Quinton sea el dia 24 de Mayo proximo
 que la noche del dia 25 podran salir a dormir
 a los diversos pueblos pero no podran pasar los
 puentes ni de la comarca arriba; que en los mon
 tes comunes no podran entrar hasta el dia 27 del
 mismo Mayo, acordandose tambien que la
 Junta del Quinton se reuna el domingo 30 de
 dicho mes, quedando las montañas vedadas
 y cenados todas las Majadas hasta que la Jun
 ta determine en dicho dia 30, bajo la vigil

ta de quince y sesenta el verano que supien
ja lo aquel acordado y el doble si puen seini
dente, mandando sacar el ganado repentinamente
del terreno pedaleo.

Condo Eud se levanta lo rian pman
do lo presente degra certipio. Se han cony
tan pman el momento que regera lo conicio
vader del amicus de la Montana de Janat
a corion a los pman de lo resultados

Ramon Jimenez
Ramon de Lope Juan de Lope
Hernan Clabery Pablo Laguna
Hernan Luyentel Manuel Luyentel

Mariano Jimenez Jose, del Rio Miguel Proye
Pedro 13 Lino
Ramon Juayo
Silvestre Juayo Antonio Navarro
Pedro Luyentel Jose Perez
Mariano Amara
Ramon Jimenez

En Bantúora a 30 de Mayo de 1886
Constituidos en la casa consistorial de este pueblo
los representantes del Píon en Junta de de-
legados bajo la presidencia del Don Alfrado de
Bantúora. Se acordó que todas las vejadas
de la parte del Pío, queden abiertas con las
de Piñicho, Horatula y Puente sitatichio, en-
tendiéndose que las vejadas de la Puente
de la cuesta y Horatichio queden cerradas.

Se establece la multa de quince
puntas por cada tabano que infrinja lo
aquí acordado, con unos los daños causados y
gastos que se originen, esta multa se hará
extensiva a todas las vejadas de las monta-
ñas que queden cerradas, los cuales son todas
las demás que no se separan anterior-
mente, y caso que fuere alguna separada in-
voluntaria, justificada que sea pagará
en proporción al n.º de caberos denunciados,
pues si fuere intencionadamente, pagará
por completo la multa y perjuicios.

La entrada en las montañas, cruce
de las riberas y suelta de verduras,
verán en las mismas fechas establecidas.



en la data del año anterior de 24 de Mayo
de 1884 y 29 de Junio de 1884

Con lo cual se levanta la sesión de
gran certipio. Ramon Gimenez

Silvestre Paez

Ramon Paez

Ramon Luis Paez

Pablo Garguero

Comar Aguilera

Laurel Lomonte

Niquel Rojo

Antonio Navarro

José Pés

Pedro Brito

Juan de Lopez

Solo

Los delegados en representación de El Pueblo
de El Pueyo, dicen que protestan a lo aquí
acordado, por que no pueden acceder
a que no se les deje una majada abien-
ta para dormir o amarrados sus ganados
del savor, Flaminio y Cantal de la
sublesta y la firman de gran certipio

Ramon Perez



Ayuntamiento de
Panticosa

En Pauticora a 14 de Junio de 1886, reuni-
da la Junta de Unión compuesta de ganaderos de
Pauticora y El Pueyo, y no los de Hoz apenas de
estar convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Pauticora, con el objeto de tratar de la mon-
taña del Torato y por unanimidad acordaron
los presentes que dicha montaña quedase abier-
ta desde el día diez y ocho del actual y que
se comunicase este acuerdo por medio de oficio a
los de Hoz.

Y no teniendo mas que tratar se
dio por terminada la sesion de que certifico.

Ramon Jimenez Ramon Perez

Rectificacion. El acuerdo precedente queda nulo por
acuerdo de la Junta de ganaderos del Union reuni-
da en este dia y la montaña del Torato, a que se
refiere, queda cerrada con las mismas condiciones
y tiempo que todos los demas.

Pauticora 20 de Junio del 886.

Ramon Perez

Ramon Jimenez

Ramual Loguendro

Reunidos los ganaderos de Pauticora y Hoz



y en representacion de este D. Pablo Anuar
acordaron, que habiendo tocado la parte de
Pueyo y Nor de la montaña del Serato a Nor
este la cede a los de Pauticora por la canti-
dad de quinientos reales o sean veinte veniti-
cinco pechetos, y lo firman en Pauticora a
diez y ocho de Julio de mil ochocientos
ochenta y seis.

Pablo Laguna

En la casa consistorial de esta ciudad
se reunieron los individuos del Ayuntamiento
asociados con los vecinos ganaderos y caseros,
de rebano, acordando celebrar los festejos
hasta el dia 20 de Octubre proximo
en cuyo dia podran entrar los ganados en to-
das las partidas de pastoreo. Se establece
la multa de veinticinco pesos por cada
secano que infringiera lo aqui acordado,
con sus cuantos y peticiones originen hasta el
definitivo cabre. La partida de Mezqu-
guda tambien comprendida en la caba
anterior, sujeta a la misma pena
o multa alguna otra en dicha partida
antes del dia señalado de 20 de Oct.

Con lo cual se levanto la sesion fir-
mando en presente acta todos los con-

sejeros dejen testigos Antonio Navarro
Ramon Jimenez Juan de Lopez
Miguel Procopio S. Nieto Silvestre Paez
Jose S.



Ramon Guillen

Ramon Puello

Maximo Jimenez

Pedro Nieto

Ramon Guillen

En Bantionra a 23 de Abril de 1897. Constituido en la Casa Consistorial de este pueblo la mayoría del Ayuntamiento asistido con los representantes de Puello y Itor, la cuales forman la Junta de Delegados del Union de Bantionra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este ultimo D. Ramon Jimenez. Se acordó por unanimidad que la entrada de los ganados en las lavores de los respectivos pueblos del Union, sea el dia 24 de Mayo proximo, pudiendo la noche del dia 23 dar a dormir a los respectivos ganados en los diatos para ir a pacer, que en los montes comunes no podran entrar hasta el dia 28 del mismo Mayo a pacer para ir a dormir hasta que se reúna la Junta del Union el dia 30 del mismo mes y acordara lo que convenga en respecto a dichos montes comunes. Trámese guardasen tenidas todas las montañas y mojadas hasta que



COMARCA
ALTO ONECO



Ayuntamiento de
Bantionra

Minne la Junta en dicho día 20, bajo la multa
de 18 pesos el rebano que viñiere bagui a ser-
do, y el doble si fuere Reincidente, mandando se
car de ^{expresado} ~~de~~ ^{del} terreno rebano.

Se acuerda que correspondiendo este año al pueblo
de Bantiva cuando començava para el envío
de de la Montaña de Jemel, a la facultad para usar
hasta la cantidad de cuatro mil doscientos se
ales vellon cien reales mas o menos.

Con lo cual se levanta laesion diez yz, el
Secretario certifico - el robo puesto = y la cosa = ga
rado = balgoz no / origidique

Ramon Jimenez

Manius Gineus

Pedro Nello

Silvestre Pavez

Samuel J. Giddens

meine Schrift

~~Arquel froyo $\frac{2}{10}$~~

Case "Per

Comar Anna

Pascal Lamyent

Ramon Perez Juan Lopez

Love Anna

Antonio Navarro



En Paution a 30 de Mayo de 1887, por ti
tuídos en la casa consistorial de este pueblo la
Junta del Quinton, compuesta de los delegados
que al efecto fueron nombrados por los respec
tivos Ayuntamientos, asociados de varios ga
naderos de los dichos pueblos con objeto de
tratar del dispute de pastos de los montes del
Comun de dicho Quinton, acordandose lo sigue
te: Que las decumias habidas contra el rebano
rio de Don P^{er} Marcos por haber entrado
en terrenos del Quinton antes del día fijado
se lleve a cabo y que pague lo que a habia
consignado de quince pesos. Lo mismo se
acorda sobre la decumia contra el rebano
de D. Pascual de Lope por haber entrado
en los montes comunes antes del día señalado
Tambien se acordó que la decumia habida
contra un resaca de Pascual Blasco pague la
multa de diez reales

Se acordó que la montaña del Serrato que
de errada hasta el orbe de Julio, acordandose en
tonces en la forma de su dispute

Se acordó que todas las mojadas de la parte
del Rio, queden a biertos con las de Pirieles,
Joratula y Puente Estrecho y todas las de

unos como son Haceria, Placinda y Cantal
de la Subleta y los de San Juan quedan cerra-
dos y solo podra refugiarse en alguna de dichas
mojadas alguna noche tempestuosa.

Tambien quedan cerradas la Mojada del
Salto, la de la Fuente de la Puerta y Jora
tiesto. Se establece la multa de quince
pesetas por cada uno para el que infrinja
lo aqui acordado y si solo fuera alguna citaja
de no interinada, justifiando que sea por
enfermedad alguna de unido de unido.

El dia dos de Julio o sea el proximo domingo
de dicho mes tendra lugar la Junta del
Junion para ver la forma en que se ha
de disputar la montaña del Senato.

La entrada en las montañas, crera de las
minas y multa de vesantes, se han en las
minas pedros establecidos en el acta de
29 de Junio de 1884 y años siguientes.

Con lo cual se levanto la sesion a las
veintiocho horas. *Mano Jimenez* *Mano Jimenez*
Pedro Bellio *Comarcal*
Silvestre Ruy

Con relacion a las peticiones impuestas acordado
definitivo que Don P. Masera pague los...



El Pascual de Lope 30 r. Condorando para
completar la de Pascual Claver

Ramon Perez Jos. Anas Pedro Longoria
Yasuel Claver Pascual Lymonte
Miguel Marco Juan de Lope

En Panticosa veinte nueve de Abril de
1889, constituida la junta del quinon
con representante de los tres
pueblos, bajo la presidencia del Sr
Alcalde de Panticosa D.^m Gil Vicente.

Se acordo por unanimidad
que la entrada de los ganados en
las labores del quinon sea el de
veinti-cinco de Mayo proximo, pue
ndo subir o dormir los ganados a
sus respectivos pueblos y sus posesi
ones inmediatas, la noche del
24 del mismo mes; que el 25
por la mañana sobre las ocho abra
junta de Quinon para a cordar e
dia que han de entrar en los p
tos comunes. Se hace constar



que correspondiendo al Pueblo
de Hore el nombrar comisio-
nado para el arriendo de la monta-
ña de Garate, se le autoriza para
que mandara hasta la cantidad de
doscientos Dier Duros, cien reales
mas o menos;

Con lo cual se le vanto
la razon de que certifico

Silvestre Juez

José Vicente

Manuel Paez

Pedro Smita

Pedro Smita

José María

Ramon Perez

Miguel Galtia

Miguel Barco

Maria Jose Louca

Simone Lopez

José Per

Antonio Navarro

Parralbrillo

En Pastura a 24 de Mayo de 1883,
Constituidos en la hora la mitad de este
pueblo la Junta del Quinto, con ayuda de
los delegados que a efecto fueron nombrados por
los respectivos Ayuntamientos, asociados tam-
bien de varios ganaderos de los mismos pue-
blos con objeto de tratar del dispute de pa-
to comunera a los tres pueblos discutidos sa-
piente las diferencias que se versaron re-
sultando lo siguiente: Que hasta el día
13 de Julio en que se fija para celebrar
Junta de Quinto para acordar la par-
te del dispute de las montañas, se ha-
lida a todas sus partes el acta del año an-
terior de 30 de Mayo de 1882, con saluina-
radas, disputes de yorras y enajenadas sual-
tas, siendo los mismos que allí figuran, a-
corra los mismos cuantos para los que in-
van en vez por sabiduría

Conforme firmaron lo presente a Pan-
tiera para el registro
La Montaña del Serrato, Marato y
de suelta desde este día. Silbato y
Ramón Díaz

Pascual Puyo Pedro Bello

Ramon Perez Pascual de la Torre

Pascual Uliberg Comarcal

Pablo Laguna Pedro Frutos Miguel Puyo

Ramon de la Torre

Pascual Quintan

En Pautiosa a quince de Julio de 1888
Constituidos en la Casa Consistorial de
puerto la Junta del Panton compuesta de
delegados de los tres pueblos, bajo la presi-
dencia del Concejal D. Silvestre Puyo y dis-
cutidos suficientemente los asuntos trata-
dos se acordó lo siguiente

Que los Montañeros, Verde, Tenderera, Darios,
Bajelun, Orasmaticos y Arualos, formarán
una suerte y Fenequito, Mallanmego, Jene-
ras, Vila, Canal y Breuellos formarán otra
suerte, entrando a disputar en este primer
año la ^{segunda} ~~primera~~ suerte el pueblo de Pautiosa
y la ^{primera} ~~segunda~~ el Puyo y Flor, alternando

Nota

El Paso para dar aseo los ayacacados y arbores por cuatro
entraron a la mun-
tania de Ulla. Tambien conbruvieron que los vecinos
sera por lo lo
llada de batigla Hoy el Dizeo admitieron un pue-
ras, derecho a la la otro. 15 abrio mas y todo los qu
collada de Ulla

A los de Hla queda de este cul. abouaron a lo otro
de la autoriza
ra pora. Pueblo diez reales por cada una
por el Verde Vacuo.

con el abrio mas Las cruces de garra de los montes
los pora a

Benefito, por sera el dia 16 de Setiembre
de una mas Los puertos comunes quedan cerrados
dono hoga de los de el dia cinco por la mañana mas
haga abiendo

avisar a Pa el 18 de el mismo mes de Agosto.

tierra pora Truquina quedan cerrados los Dend
que mas mas desde el dia cinco de Agosto hasta
de en un qu

La el dia 21 de Setiembre y en este dia
solo pora entran la cria y todo el
rado de venta

La cura de los montes
de Verde y Benefito, sera el mis
mo dia que la dos ver de mas

Si en tal caso la cuenta de 15 por
retas pora cada rebano que se pro
ia la aqui acordado, firmen de que
C. de f. de Silvestre Buezo y Pedro B. de
F. de de Logos - Iniquel Proyo
Comarcal

Asunt. de f. de Pablo Laguna



Ayuntamiento de
Panticos



COMARCA
ALTO CANTECO

cuál Puyo Miguel del Rio

12

Pedro S. met a H. Kaiman

Pedro S. met a José S. met

Yeruch Cleberg

Tambien acordaron que hasta el dia pri
mero de Agosto no podran entrar en las
montañas los ganados y solo el ganado
de vino podra entrar en una de las una
jadas que cada parte dejara abierta

En Pauticora a 22 de Abril de 1889

Constituidos en la Casa consistorial de este pueblo
la Junta del Union compuesta de los representantes
de los respectivos Ayuntamientos de Pauticora, Ben
go y Flores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de
este pueblo D. Hil. Vicente, se acordó que el dia cin
co de Mayo proximo se reanuda de nuevo la Jun
ta del Union para tratar de la entrada

los ganados. Se acordó fijar en cuidado
propietas de tijer para el cuidado de las yeguas
de la Montaña de Garret, advirtiéndose que si
los jaureros no llegan a dicho tijer grado de
parte de espansa y el importe del total en
lo y cuantos gastos duran los satisficaren los
pueblos del Quinton por cuantas partes se
se ha con los productos de dicha Montaña
haciendo el pago a la misma forma
con igual clase de ganado que se ha
para el pago del diez por ciento
de Montes.

Que si queda por exceder el ganado
sean se reparta entre los tres pueblos
y respecto al abito se autoriza hasta 20
caberas que un pueblo pueda llevar
unos que otros, pasado de dicho cuanto.
pagará cada caballería de esvato lo que
corresponda a cada una de las deinas de
pago. Corrigiéndose a dentura del cuanto
de comunicado a Garret ante ante, lo una

brara por la parte y ademas en otro vecino
de El Puerto de San Juan para asegurarse
con lo cual se levanta la villa de

que certifique

José Vicente

Silvestre Ruiz

Ramon Guillen

Pedro Belló

Miguel Froyo

Pedro Guita

Elemente Lope

José Pés Antonio Navarro

José María

Miguel Moron

Pedro Sánchez

Peruál Cleber

Pablo Laguna

Miguel Perra

Comar Chua

Daniel Guillen



COMARCA
ARO GALLEGO



Ayuntamiento

Pantoja

En Pautuora a 13 de Junio de 1889, Com. titu
de la Junta del Canton con asistencia de los delega
dos de los pueblos de Plos, el Tuzo, y Pautuora bajo la
presidencia del agente de Plos D. Silvestre
y. Barado, la municipalidad que la montañ
del Senato queda abierta desde esta dia para
que se celebre el que quiera.



COMARCA
ALTO CAUCA



Ayuntamiento de
Pautuora

En Pautiora a cinco de Mayo de 1889. En la casa consistorial de este pueblo se reunieron la corporación del Ayuntamiento ^{reunidos} ~~del Ayuntamiento~~ a solicitud de los delegados de Hoz y El Buey, bajo la presidencia del Sr. Uthas de Pautiora y del Vicario. Por el mismo se dijo que conforme lo acordado en la sesión de 28 de Abril último, a saber: acordar el día de la suelta o entrada de los ganados y acordar por unanimidad que la entrada de los ganados en las labores del Quinon sea el día primero de Junio a doruir a los respectivos ganaderos y sea a sus labores y sea el pueblo de Salbent visitaran la suelta para el mismo día este Quinon la adelantara al 29 del presente mes de Mayo, también a doruir a los ganaderos por la noche.

La entrada para pasar a los corrales será como siempre al tercer día de su llegada iniciándose en la suelta de quince paretas al día del ganado que infrinja lo aquí acordado, entendiéndose que podrá pasar pero no doruir.

Los ganados de Pautiora no podrán pasar a doruir el día de su entrada de los puertos al otro



lado y por la parte del pueblo no queda
masar de la canotera para riba

Respecto a veros a reunirse lo pinto el día

o primeiro domingo de Ellas proinas

de Spontaneus de Bontina prode aut
in canades a

no el por el de un los grandes a

los primeros campos del bitisical, se cu

Me ga Regue a Pruthior.

bon to end a debate to a

river de qu baptis

del Sr. D. Juan Gil Vicente

Silbentre Nueva Miguel Sanjos Pedro Lirio

Clemente Gaba Pascual Lapuente & Miguel to

Clemente Pope
 P. de Aquino
 P. de Arce
 Michael



En Pantiñora a 27 de Mayo de 1888

Ante el Ayuntamiento y demás ganaderos del
pueblo, se obligo al vecino de este pueblo
Melchor Delio a cuidar los Mandamos de los
ganaderos del pueblo por cantidad de una
ve real por valor diario, una cabra por
vchano o una libra de salco al que no
de cabra desde el dia primero de junio
hasta el 24 de julio por la tarde, bajo la
condicion de que ningun ganadero podra
sacar ningun Mandamo del vchano has-
ta dicho dia 24 de Julio segun de oficial
ta de su mandado, bajo la multa de
25 psetos al ganadero que infrinja este auto
do
queda tambien prohibido al decir un
gun vchano de obligar a las dos mujeres
de Piniacho bajo la misma pena que
tan por faren a para del baranco del
palador por alla
Melchor Delio conforme firma de su
24

199 Seguramente ante la misma ley
y se obliga el veino de este pueblo
Miguel Guillen a cuidar los caminos
por cantidad de cuarenta duros y dos
uoltes de fierro, mas una botarga
rebaño, con la obligacion de no dejar
ser alguno fuera de los caminos
que el ganado de que se ha de cargar
en dicho rebaño ha de cargar
samente obligo, costurar y llevar por
da de ganado entero.

Compromiso firmo de que costura

Miguel Guillen



En Pontevedra a 12 de Junio de 1889, José
 abajó Francisco Mariano Pardo, vecino de este
 pueblo me obligo a cuidar el abriso rural
 y vacuno de este pueblo a las pasturas y con-
 tantes que el Ayuntamiento le dirige, bajo
 la condición de cuidar el abriso que lleven al
 mundo hasta el otro de Julio próximo,
 sin que pudiese de cuidar ^{a la vez} en la Pajera o en otra
 pastura el ducos abriso. También ~~me~~ obli-
 go a cuidar en el bahalar cuatros pastos
 los cueros de la ha, que serán los dos días de
 la fiesta, Santiago, ~~de la~~ y San Pedro por
 cantidad de setenta y ocho duros que le satis-
 fera el Ayuntamiento, quien será el obligar
 de cobrar a los vecinos. El día 20 de Setie
 por la tarde cumplió este compromiso.

Señalada condición de no llevar ni admi-
 nistrar los vacunos por ni ganados alga-
 no -

ago a ruego
 demariano pardo
 quenosalre

Ramon Pardo



Ayuntamiento
 Pontevedra

Yo el abajo firmante Mariano Banderes me
obligo a cuidar por Mandatos de todo el
pueblo, dando principio a dia 14 del mes
de Julio hasta el 24 de Julio, por cantidad
de nueve reales, según dicen, caben por
sechante o una libra de peso el que no se
va dar cabra, bajo la condicion de que
cincuenta ganaderos groba para cincuenta
reservados del sechante hasta el dia de
22 por la tarde de julio de dicho
sechante, obres bandos ademas todos los
demas condiciones que constan en el auto
del año anterior por todo concepto,
en fe por el firmante
Mariano Banderes
B

En Ponticosa a 16 de Junio de 1889. Constituido en la Casa Comunal de este pueblo los señores de los señores Don, Blouery y Quintana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este pueblo D. Luis Vicente, a modo y por unanimidad que las Montañas de Cortinibre quedan cerradas desde la partida del Serrato y Tablato; que desde el 1 de Julio en adelante quedará abierta la vía para las personas para dormir las personas que lo tengan por conveniente.

Quedan abiertas desde hoy las montañas de la partida del Rio, Foratula y Pinarcho.

El día de San Mateo quedaran abiertas las sendas para el ganado de cría y el de venta.

Las puertas comunes quedaran cerradas el día de agosto y la entrada en las Montañas será de por medio de dicho mes de agosto, a esta fin de una vezada de cada parte que quedará abierta para el ganado de cría para cuando se convenga. Se establece la multa de quinientos pesetas para el que infringiera lo aquí acordado.

Con lo cual se levanta la sesión.

3/ Jivcuandego Cortijo
Los puertos barium quedaron abiertos
a dia 20 de Agosto.

Jil Vicente Ramon Guis

Silbute Ruya Parcial Ruya

José Amor Parcial dedope

Ramon Perez Parcial Cleber

Juan de Lopez



En Bantura a 20 de Abril de 1890
 Constituido en la casa consistorial de este pueblo
 la Junta del Quimon compuesta de los delegados
 que al efecto han nombrado los respectivos pue-
 blos, bajo la Presidencia del concejal D. Pedro
 Vieta de interinyuntamiento, cuyos nombres de
 unos y otros quedan expresados al margen.

Don el Sr. presidente se dijo: Que el obje-
 to de la presente reunion tenia por objeto
 acordar el dia de la entrada de los ganados
 en las labores del Quimon y a la vez nom-
 brar comisionado para presenciar el arrien-
 do de la montaña de Janet, y fijar el ti-
 po a donde a de llegar el comisionado de
 paños. Se abrió discusion sobre dichos
 extremos y se acordó lo siguiente.

1. Que correspondiendo a El Puayo nombrar co-
 misionado para representar a este Quimon
 en el arriendo de la Montaña de Janet,
 se acordó fijar el tipo a donde ha de llegar
 las vacas en Cautividad de mil ciento
cinquenta peretas o sea doscientos trein
ta duros, advirtiéndose que pasado dicho tipo
 quedara el arriendo por cuenta del Pueblo

que le corresponde cubrir conminados y
si queda el arriendo a favor de los fran-
ceses antes de llegar al tipo fijado de
las mil ciento cincuenta pesetas, la
diferencia de la hoja que correspondía
al quinton la abonará también dicho
pueblo encargado de cubrir conmin-
ados; y considerando conveniente el
cubrir en arrendamiento para
auxilio al conminado, se designa al
pueblo de Panticosa para que cubra
dicho arrendamiento, pero antes incul-
ca en responsabilidad alguna y se ba-
rará lo mismo tanto que se aboró
en el año anterior.

Que si la expresada montaña queda por
el quinton el distinto de sus yerbas, arrien-
do y cuanto gastos se originan se satisfarán
por cuartos partes o sea en la misma por-
ción que se distribuyen entre el quinton los
beneficios del arriendo cuando queda por
Panticosa u otro arrendatario extraño.

Es obligación que la moneda que correspon-
da a la parte de la parte del arriendo que
proceda dicha montaña eso que

de por Francia, lo deberán presentar
en moneda Francesa segun se recibia y
en la misma moneda redistribuirla entre los
pueblos segun las leyes reales.

Se acordó que la entrada de los ganados
en las labores del quinto no sea de veinti
ocho de Mayo praenue pndiendo subir a
dormir a los respectivos pueblos sin salir
de las cahaueras lo noche del veintiocho.

Como que algun rebato tubiera que in
bin antes de dicho dia por estar ya en
otro incidente de suidad, lo pondran en lo
conveniente de la Junta del quinto y si
se considera justa la peticion se le conca
dera y se le saca la tierra hasta que
vayan los deudos ganados.

El primer domingo de Junio se reuni
ra la Junta del quinto para tratar del
asunto de vedas, garbas y deudos y hasta en
día siguiente podran entrar los ganados en
los puertos comunes a pasar pero no a dor
mir hasta que en dicha Junta se reme
ba lo que mas convenga.

Para al que infringe lo aqui acordado
se establezca la multa de quinientos

setas y cuantos gastos, plenos y perjuicios
causa en la tierra que sea disminuido.
esta multa se entiende provada en
de los rebantos o atajos que sean
iniciados. Esto respaldado en los papeles.

Conforme a los estatutos de la
agencia acordados, firman los presentes
después el secretario Cartujano.

Juan de López	Pedro Grieta	Parcial Pujo
Miguel Pujo	Comas y nos	Miguel Masco
Pablo Laguna	Ramon Perez	Miguel Perez
Pedro Amador	Ramon del Rio	Jose Amor
Jose Arribas		
Domingo del Pujo	General Clabey	

Parcial Guillen



Ayuntamiento de
Panticosa

En Sancti Spiritu a principios de Junio de mil ochocientos noventa, constituida la Junta del Quinon bajo la presidencia del Concejal D. Pedro Uribe y con asistencia de los delegados que suscriben la presente acta en representación de los Ayuntamiento del Quinon. Por el Sr. Presidente se dijo: Que en virtud de haber quedado a favor de los quebblos del Quinon el amiendo de las vicibas de la montaña de Garret, sita en Francia se debia acordar la forma que dichos pastos se han de disputar y claus de ganado que se habia de poner para pastarlas, así como tambien debia acordarse las vedas de las montañas comunes del Quinon. Interesados los concurentes de los espuestos por el Presidente, conversaron largo rato sobre el particular, acordandose por unanimidad lo siguiente:

Que las montañas comunes quedaran cenadas y vedas incluso el Ganato hasta que la Junta del Quinon determine respecto a esta última y las demas ó sean las primeras hasta el finis de Agosto.

El día veinticinco de Setiembre quedaran abiertos los verdines para la cria y ganado de vacas.

El día seis de Agosto quedaran cenados los verdines ó sean los montes comunes y el veinte de dicho mes quedaran abiertos los pastos comunes.

La cría de las montañas para el ganado vacuno será el día diez y seis de Setiembre y las montañas destinadas al abito no podran enrasarse hasta el veinticinco de dicho mes.

Quedan abiertas desde hoy las majadas de la



Merchida del Pío y de Pimicheo y tambien la
de Honatulan y Novatiachos.

que las merchadas de la parte de Salto
x el Salto, ~~los~~ ^{los} ~~Plamashia~~ ^{Plamashia} ~~partida~~ ^{partida} ~~Juacinta~~ ^{Juacinta} de la
cuarta y Jacara y por ultimo todas
las de la parte del pío quedan enra-
das para toda clase de ganados.

A la partida del Pío no podran in-
trar ganados de Pantuoria y flor y solo
los de San Pío.

De los ganados que se han correspondido
disfrutan a Pantuoria y de la otra par-
te a Pío y flor, podran destinar al
primerero las buecillas, los regueros a
los truchales para los curiseros y los
danos pudiendo entrar cuando lo tu-
gan por conveniente.

Establece la multa de quinientos pesos
para el rebaño que infrinja lo aqui es-
tado, pagando ademas cuantos gastos y
juicios o exigencias no hubieren para
unos de que tratan en lo antes de ven-
derlos.

según lo sigue. Pedro S. R. I. C. A. H.
Miguel R. I. C. A. H. Antonio N. R. A. H.
Ramon Guillen Juanal Lapientel



Pedro Anaya Comarcal
Juan de Liza

Pascual de Lope firmo y
respeto esta acta por el
~~modo suscrita~~

Ramon Gimenez

Ramon Gimenez

Pascual de Lope

En Oautivora a 25 de Abril de 1891. Constituidos
en la casa consistorial de este pueblo la Junta del
Junion compuesta de los delegados que al efecto
han nombrado los respectivos Ayuntamientoes,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este pueblo
D. Gil Vicente, cuyos nombres de honor y otros figu-
ran al pie de la presente acta.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que el objeto de
la presente reunion era para acordar el dia
de la entrada de los ganados y a la vez nombrar
comisionados para el arreglo de la monta-
na de Janet. Interados todos los concurrentes
se acordó por unanimidad que la suelta de
entrada de los ganados en las propiedades del Jun-
ion sea el dia 18 del mes de Mayo proximo
pudiendo subir a dormir a los lavores de los res-
pectivos pueblos la noche anterior.

Se acordó que correspondiendo este año al que



de Pautiora al acuerdo convenido
al amparo de la municipalidad de Jural
se fija el tipo de mil quinientos pesos,
debiendo mandarse entre Puyo y Puyo un
acompañante como en años anteriores
de modo que respecto a los ganados que han de
ir a dormir la noche del día 17 a los
puertos, respecto a los de Pautiora podrán
dormir solo en los campos primeros del
Interojal, no pudiendo ir a dormir
del campo de Maial para arriba y
que hasta el sitio donde han de dor-
mir, no podrán bajar de las
respectivas caballerías.

El 21 del mismo Mayo podrán entrar
a los concursos a peaton y no a dormir,
quedando vedados los montañas de los
traveses.

El Domingo 28 de Mayo se reunirá la Jun-
ta del Pautiora para acordar lo que correspon-
da a los intereses del mismo.

Se establece la multa de quinien-
tos pesos para todo el que infrinja lo aquí
acordado, conforme firman la presente
de que conste.

Ramón Puyo

Silvestre Puyo

Silvestre Puyo

José Vicente

Pedro Grijalva

Juan de Dios

Domingo



COMARCA
ALTO SARAGURO



Ayuntamiento de
Pautiora

Miguel Jorj 2 Pedro Anas 22

Manuel Lagunaff Jori Anas
Miguel Marcos

Harual Claberg Pablo Laguna

Ramon del Rio.

En Bantura a 24 de Mayo de 1891. Conste-
tando en la Casa consistorial de esta villa la
mayoria del Ayuntamiento, asoiado de honor
gobernadores y con asistencia de los represen-
tantes de Puyo y Flor, bajo la presidencia de
D. Pedro Nieto conajal de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda que la cuen-
tania del Serrato quede cerrada hasta que se
haya reunido Junta de terreno, o si como tam-
bien las montañas comunes quedaran cerradas
hasta el dia primero de Agosto.
- que el dia 24 de Setiembre quedaran abier-
tos los verdines para la ena y oleas quedado
de venta.

El dia seis de Agosto quedaran cerrados
los verdines o sean los montes comunes y
el veinte de dicho mes quedaran abiertos

los puentes comunes.

La cura de las montañas, así como
las destinadas al abito serán las mismas
sus fechos y condiciones, que en la
del año anterior de 1.º de Junio.

— Las mojas en el presente año quedan
abiertas, cerrados los caminos y en la
una forma que en el año anterior se
que en la misma se ha pasado a la de 1.º
de Junio.

Concediendo este año los tomates a
Oratocora y Huella. a Chuy y Flor, podrán
destinarlos en mojas para las caserías,
y podrán entrar cuando lo tengan por con-
veniente.

Se establece la multa de quince
pesos, para el labrador que infrinja lo
aquí acordado, pagando además cuantos ge-
tos y propinuos se originen, y no habiendo
nada mas de que tratar se levanta la
sesion de que hablo.

Pedro Quinto

Juan de Puga

Pablo Laguna

Silvestre Guay

Manuel Quinto

Miguel Troya

Ramon Quinto

Manuel Laguna



Ayuntamiento de
Paticos

En Panchiera á veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y uno, Reunidos la mayoría del Ayuntamiento asociados de varios ganaderos en la casa consistorial y con asistencia de los representantes de El Puyo y Flor de Pica, bajo la presidencia de D. Pedro Uribe concejal de este Ayuntamiento.

Por unanimidad acordaron dividir la montaña del Sanato en dos partes y sortearlas á la vez, la parte baja para dar lugar al salto mas bajo del barranco, cerca arriba al quicio de los Guanes y Brorato, con la condicion que las dos partes ó sea tambien la de arriba pueda acubar á dormir á la majada del Sanato, despues que la parte de abajo se haya pastado, y respecto á otra cosa si cubran malguiera en la hiena que no le corresponda pagará la multa de quince pecetas por cada vez que delinquier, siendo arbitrio de cada uno cortar cuando le convinieren y no podran enterrar ni quimar de estas tierres, hasta la enera o es las demas montañas. Verificada la suerte tocó á Panchiera la parte de arriba ó sea el Brorato y á El Puyo y Flor el Sanato ó la de abajo.

Pedro Uribe
Pedro Araya
Pablo Yaguna





1914



Ayuntamiento de
Panticos

En Pautiora a 23 de Abril de 1892
 Constituido en la sala consistorial de
 este pueblo la Junta del Pucmón ba-
 jo la presidencia de D. José Vicente Al-
 calde de este Ayuntamiento, se acordó fa-
 cultar al comunero de la Montaña
 de Janel, para que recande hasta
 cincuenta reales vellón, correspondien-
 do al pueblo de Hor el recan-
 don comisionado, y a Pautiora acor-
 riente.

Se acordó que la suelta ó entrada
 de los ganados a las labores del Puc-
 món sea el 28 de Mayo, pudiendo
 salir a dormir la noche del 27 a los
 mismos pueblos sin salir de los
 cabaneras y en Pautiora no po-
 drán pasar por las puentes por veras
 de Hena la otra lado.

Quedan enajenados y quedados todos los
 montañas, puentes comunes
 hasta que esta Junta lo determine.

El día 29 del mes de Mayo
de Mayo que se reunió de nuevo
Por si algun ganadero o stop
sabiera inficionado la multa a
reunir para ver si tiene
no donde llevarlo —

Se establece la multa de
quince pesos por cada ga
nadero que infrinja lo aqui
acordado de que baste

Yit Vientas

Pablo Laguna

Miguel Salas

Josual Laguneta

Pablo Gual

Miguel Proje

Donisio Delo

Ramon Perez

Josual Laguneta

José Amos

Miguel Marcos

José Pes

Josual Laguneta



En Panticosa a 29 de Mayo de 1892
 Constituidos los representantes del Quintón
 que suscriben la presente ceta bajo la pre-
 sidencia de D. Pedro Oriata, se acordó por
 unanimidad: Que las montañas comu-
 nales de los tumbes quedan vedadas hasta el
 día 1.º de Agosto y la montaña del Sema-
 to y Orreata quede cerrada también hasta
 que la Junta del Quintón determine
 que a la montaña de Garret salbe
 este año 200 caballerías uvas por en-
 tre todo el Quintón o sea 100 por Panticosa
 y otras 100 por Orreata y Horruyuela de
 entrada se acordara cuando convenga
 Que el col. de guardado de viño que u-
 na de llevar a Garret, hade ser de
 200 cañeras Panticosa y otras 200 por Orreata
 y Horruyuela con la facultad de admitir y quando
 foros de la misma clase que en los
 pueda tener
 El día 1.º de Agosto quedaran cerrados los
 vendimia o sea los montes comunales y el día
 veinte de dicho mes quedaran abiertos
 los puertos comunales o sea el monte blan-
 co — Que los vendimia quedaran abiertos pa-

va el día veintuno de Septiembre pa-
ra la cría y ganado de vaca.

La cría de las montañas para el
ganado vacuno será el ~~veintuno~~ ^{veintuno} de Sep-
tiembre y las montañas destinadas
al abío no podrán ser para vaca hasta
el día veintuno del mismo mes de
Septiembre.

Quedan abiertos desde hoy las ma-
zadas de la portada del Río y de Pime-
tro, también la de Horatula.

Que las cuajadas de la parte del Paso
quedan cerradas todas para toda clase
de ganado o sean las cuajadas de la
baca, el salto, Plamacha, Horatulas,
Fuente de la Cruz y Jarama por
último, que a la portada del Río
no pueden ir las ganadas de Bañi-
cos y Jara.

Queda Prohibido al llevar vacas
a ninguna de las montañas del Quiñón
anterior al regar, dallas y anar por
bos y caminos, hasta que la Junta
del Quiñón diere un verben y la
que cada parte dispondrá lo que conve-
ga a sus intereses.

Se establece la multa de quinientos

estas para el tabaco que infringió lo que
 acordado, pagando a deudas cuarenta y
 tor y por finios a originar, incurren en
 la misma multa y deudas por suabili-
 dades los autos de los cerdos que sean denun-
 ciados, asi como los que se denuncien extra-
 jeno y por los y raciones

Conforme firman de guita

lipsis

pedro Grieta, José Anas

Yesuel Clutey

Manuel Spayante

Nirquial Perea

Ramon Jimenez

Antonio Jimenez

Ramon del Rio

Barcelo Grillo

Que Partidora á veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos, reunida la Junta de ganaderos del Quimón bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Uribe, Regidor N.º de este Ayuntamiento y por este se dijo que en atención á las tierbas del Barro y Chambe, se tenían que sortear y de común acuerdo la sortearon y fué la suerte siguiente, habiendo tocado la parte baja á los de El Pueblo y Flor y la de arriba á Pachivora. Acordaron que para la division de las tierbas, se acuerde á lo acordado en el año de 29 de Junio de 1884. Tocando en el presente año á Pachivora, Escueñas, Camachivora, Botany, Canab y á Pueblo y Flor, El Verde, Teudenera, Calile, Amalas y Bramatuerco, alternando como se viene haciendo todos los años.

Tambien se acordó que para el día ocho de Julio sea la entrada del abio en la montaña de Sanot, llevando cincuenta Pachivora y otras cien el Pueblo y Flor, y el día cuatro van veinticuatro hombres á aneglar el camino doce de Pachivora y doce de El Pueblo y Flor.

Queda tambien libre la entrada en una de las vueltas en cada parte para el ganado de vicio, en la que á cada parte convenga, con lo cual se dió por terminado el acto, y firman los concurrentes.

Pedro Uribe

Manuel Lapuente

Ramon Uribe

Pedro Hernandez Miguel Salas

Jose P.

Antonio Chaves

Ramon Ruege



En Pontreica a 23 de Abril de 1892. Con-
tituida la Junta del Paccion bajo la presi-
dencia del Sr. Hualde de Pontreica, se dijo
que el objeto de la sesion era paratratar
sobre la suelta y entrega de los ganados
y sembrar cominados para el arrien-
do de la montaña de Janet acordan-
do lo siguiente

Que el cominado que haya oprimido
el arriendo de la montaña de Janet,
no a suida del pago que fijen para el ar-
riendo y hasta ciento sesenta duros en
un centeno diez, correspondiendo a Pon-
treica este año el arriendo cominero
do

Se acordó que la entrada de los ganados en
los labranes del Paccion sea el 18 de
Mayo proximo pudiendo subir a dar
viva a los pueblos el 17 del mismo
por la tarde y el 22 podran entrar en
los puertos comunes a pastar pero no a dormir
que en caso que los de P. no hubieran en-
ter los borgeos ^{+ propietarios} podran detenerlos en las
orillas del Rio del prado de Salpica
a bajo y podran llevar hasta el barranco
de San Lorenzo. En el mismo tenore podran
entrar a tenerlos los de El Pregon Pontreica



como que hubiesen algunas
 de acuerdo que al 21 del mismo Mayo
 se termina la Junta del Pimiento
 ya acordar lo que convenga

Se establece la multa de 15 pesetas
 por cada mudia que se infrinja lo
 aqui acordado

Con lo cual se levantó la se-
 sion de la Junta Cortesio. El Miente

Pedro Brito

José Anar

Ramon Saldia

Antonio Jimenez

Silvestre Sago

Antonio de Puer

Miguel Mayo

Pascual Lober

Miguel Marco

Pablo Lozano

Ramon Perez

